



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres íd., 3; seis íd., 6; un año, 12.

Los Ayuntamientos y Juzgados municipales, 10 pesetas año, siempre que las abonen por adelantado.

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 15 cénts. línea.

SE PUBLICA

lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Imprenta de la Diputación provincial.

ADVERTENCIAS

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 41.

Negociado 2.º—Correos.

Dispuesto por Real orden de 7 del actual, la celebración de una subasta para contratar la conducción diaria de la correspondencia en carruaje entre las oficinas del ramo de Espinosa de Henares y Cogolludo, bajo el tipo máximo de 699 pesetas y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en este Gobierno civil y oficinas de correos de Espinosa y Cogolludo, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, en papel de una peseta, clase 11.ª, que se presenten en este Gobierno y en las Alcaldías de Espinosa de Henares y Cogolludo hasta el día 22 de referido mes de Junio, a las cinco de su tarde y que la apertura de pliegos tendrá lugar en este repetido Gobierno el día 27 del mismo á las dos de la tarde.

Guadalajara 27 de Abril de 1900.

El Gobernador,

L. de Irazazabal.

Modelo de proposición.

Don F. de T., natural de ... vecino de... según cédula personal número... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña á ella por separado la cédula personal y la carta

de pago que acredita hacer depositado en... la fianza de... de pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

NUM. 42.

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, con fecha 26 del actual, me dice lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D.ª Cesaria Marizabal, contra la providencia dictada por ese Gobierno de su cargo, en 6 de Diciembre de 1899, que confirmó el acuerdo del Ayuntamiento de esa capital, por el cual hubo de suprimirse la pensión de 25 pesetas mensuales que le fué concedida como recompensa á los servicios de su difunto marido D. Gregorio José Sausa, Secretario que fué de dicha Corporación municipal.»

Y para conocimiento de las partes interesadas y á fin de que en el término de veinte días, á contar desde la publicación de la presente orden en el *Boletín oficial*, puedan alegar y presentar los documentos y justificantes que consideren conducentes á su derecho, se hace público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento á lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Guadalajara 28 de Abril de 1900.

El Gobernador,

L. de Irazazabal.

NUM. 43

Don Laureano de Irazazabal y Echevarría, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Teodoro Mendizabal, vecino de Portugalete, (Vizcaya), se presentó en este Gobierno una solicitud en 21 de Abril de 1900, designando doscientas pertenencias de la mina de hierro denominada «Leonor», sita en el paraje llamado Sierra Alto Rey, término municipal de Prádena y Gascuña. Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida la estaca N. 2.ª de la mina «María Cristina» y desde este punto se medirán en dirección N. 2. 200 metros y se colocará la 1.ª estaca: de 1.ª á 2.ª al O. 3.600 metros; de 2.ª á 3.ª al S. 5.600 metros; de 3.ª á 4.ª al E. 5.600 metros y desde la 4.ª al N. 3.000 metros, ó los que resultaren siguiendo la línea de María Cristina, quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 27 de Abril de 1900.

El Gobernador,

L. de Irazazabal.

NUM. 44.

Habiéndose fugado de la cárcel de Novelda los presos cuyos nombres y filiaciones se expresan á continuación; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, la busca y captura de dichos individuos y caso de ser habidos los pongan á mi disposición.

Guadalajara 28 de Abril de 1900.

El Gobernador,

L. de Irazazabal.

Señas.

1.º Miguel Manzanares Riojano, hijo de Bernardo y Fernanda, natural de Talarubia (Badajoz) de 18 años de edad, soltero, profesión vendedor; pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba clara, cara regular, color moreno.

2.º Rafael Almagro García, hijo de Pedro y Rafaela, natural de Córdoba, de 34 años de edad, casado, profesión industrial; pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz chata, boca regular, barba clara, cara regular y color moreno.

3.º Luis Ruigaberts Ros (a) Ajos, hijo de Juan y de María, natural de Orihuela (Alicante) de 17 años, soltero, profesión confitero; pelo negro, cejas y ojos idem, nariz y boca regulares, barba ninguna, cara redonda y color sano.

4.º Luis Gutierrez García, conocido también con los nombres de José Sánchez Gil y Juan Alegria Lucas, hijo de Francisco y Carmen, natural de Vera (Almería) de 25 años, soltero, profesión vendedor; pelo rubio, cejas idem, ojos azules, nariz y boca regulares, barba clara, cara regular y color sano.

Junta provincial de Beneficencia

DE GUADALAJARA.

Pueblo de Mondejar.—Año de 1900.

Memoria de D.ª Mariana Nuñez

Para dar cumplimiento á la cláusula 4.ª de la Obra pía instituida en Mondejar por D.ª Mariana Nuñez, la referida Corporación provincial, en sesión del día 31 de Marzo anterior, ha acordado convocar por el presente para la adjudicación de diez dotes de 750 pesetas cada uno, á las doncellas de dicho pueblo que aspiren al estado de ma-

trimonio, para que en el plazo de un mes, á contar desde la publicación de esta convocatoria en el periódico oficial de la provincia, dirijan sus solicitudes á esta Corporación por conducto de la Alcaldía de Mondejar, y no otra.

Las doncellas solicitantes habrán de ser pobres y huérfanas, á lo menos de padre, naturales y además residentes en Mondejar dos años hace, á no ser que la ausencia sea por causa legítima, en cuyo caso justificarán este extremo; han de tener 16 años cumplidos y no pasar de 41.

A las solicitudes se acompañarán: 1.º Certificación que acredite la edad, expedida por el Juzgado municipal, si se hallara establecido el Registro civil en la fecha á que se refiere, y en caso contrario, por el Sr. Cura de la parroquia. 2.º Certificaciones de su estado y buena conducta, expedidas por los Sres. Alcalde y Cura párroco. 3.º Certificación de la contribución por territorial é industrial que satisfagan en nombre propio, en el de sus difuntos padres ó en el de sus hermanos menores; y 4.º Certificación de la defunción del padre ó del padre y la madre si careciese de ambos, expedida también por el Juzgado municipal.

Guadalajara 27 de Abril de 1900.—El Gobernador Presidente, L. de Irazazabal.—El Administrador provincial Secretario, Alberto Belmonte.

Diputación provincial

DE GUADALAJARA.

Comisión permanente.

Acordada la subasta de construcción de un puente provincial sobre el rio Bornoba en el término municipal de Membrillera por licitación pública, la Comisión provincial ha dispuesto tenga lugar dicho acto en el salón de sesiones de la Excm. Diputación el día 31 de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia ó del Sr. Diputado de la referida Comisión en quien delegue, con asistencia de otro Vocal de la misma y del Notario de la Corporación.

Al efecto, los pliegos serán presentados á la hora determinada, bajo el mismo presupuesto y condiciones, de conformidad con lo dispuesto en los Reales decretos de 4 de Enero de 1883 y 28 de Noviembre de 1899.

En todos los días laborables estarán de manifiesto en Secretaría la memoria, planos y pliego de condiciones facultativos y económico-administrativas.

El importe de la obra es de 10.906'60 pesetas; y para tomar parte en la subasta, deberá depositarse previamente en la Caja Sucursal de Depósitos de los fondos provinciales el 5 por 100 de dicha cantidad ó sean 545'33 pesetas, debiendo dar principio al replanteo de las obras dentro de los treinta días siguientes al en que fueron adjudicadas y terminadas al año de dar comienzo á las mismas.

Guadalajara 29 de Abril de 1900.—El Vicepresidente accidental, Luis Díaz Milán.—El Secretario, Luis García del Val.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de... con cédula personal de... clase, número... enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia número... y de la memoria, planos y presupuesto formulados para la construcción del puente provin-

cial sobre el rio Bornoba, en el término municipal de Membrillera, como así mismo de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se compromete á ejecutar las expresadas obras con arreglo en un todo al citado proyecto y pliego de condiciones por la cantidad de... (en letra)

(Fecha y firma del proponente).

Delegación de Hacienda

Clases pasivas.—Mes de Abril de 1900.

ANUNCIO.

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones en la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresa:

- Días 1 y 3 de Mayo. Perceptores que cobran por sí
- » 4, 5 » Habilitados y apoderados.
- » 7 y 8 » Sin distinción y retenciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de dichos perceptores.

Guadalajara 27 de Abril de 1900.—El Delegado de Hacienda, Mariano de la Torre.

Administración de Hacienda

TERRITORIAL.

Relación de los contribuyentes por riqueza Rústica y pecuaria que figurando en los repartimientos del ejercicio de 1898 á 99, han resultado insolventes declarándose fallidas sus cuotas, y á más repartir el importe de ellas para el próximo ejercicio de 1901.

Nombre del contribuyente	Pueblo.	Núm. del recibo	Importe Ptas. cts.
Tomás Remiro.....	Valhermoso.....	106	6 48
Mariano Herranz.....	»	24	7 19
Faustino Martínez....	»	79	9 93
Feliciano Martínez...	»	82	10 69
Luciano Sanz.....	»	86	1 85
Pedro Nicolás.....	»	105	7 16
Eladio Ibañez.....	»	124	5 69
Cipriano Casas.....	»	6	1 98
Ciriaco Abad.....	»	61	» 76
Mariano Remiro.....	»	108	2 50
Simon Sanz.....	»	111	» 48
Eusebio Sanz.....	»	112	2 21
Domingo Valiente....	»	113	» 97
Eusebio Martínez...	»	114	1 49
Cirilo Martínez.....	»	116	2 50
Valentin Remiro.....	»	126	1 74
Manuel Cuadrado.....	Tierzo.....	61	5 43
Eustaquio Perez.....	»	100	10 40
Faustino Madrid.....	»	27	3 82
Juan Flores.....	»	52	4 09
Anastasio Perez.....	»	92	4 19
Santos Lopez.....	»	117	2 69
Gabriel Cerrada.....	»	120	6 19
Anastasio Perez.....	»	92	3 85
Gabriel Escudero.....	»	129	5 65
Ciriaco Abad.....	»	17	2 54
Adela Pablo.....	»	93	2 01
Cipriano Sanz.....	»	120	2 12
Saturnino Ramirez....	»	129	2 61
Mauricio Hombrados..	Castilnuevo..	17	25 38
Mariano Milla.....	»	26	9 82

Isidora Madrid.....	Terraza.....	47	11 71
Isidoro Díez.....	»	50	17 87
Simon Lopez.....	»	86	9 18
Teodoro Ladrón.....	»	107	10 97
Matías Herranz.....	»	138	2 36
Pedro Gonzalo.....	»	145	15 43
Fernando Martinez ..	»	30	3 05
Mariano Acero.....	»	76	4 58
Isidro Martinez.....	»	132	4 98
Aquilino Martinez...	Pardos.....	1	23 18
Antolin Ibañez.....	»	2	33 76
Felipa Aguado..	»	16	19 36
Antonio Gil.....	»	20	27 52
Baldomero Weltimeyer.....	»	53	10 24
Juan Weltimeyer.....	»	84	53 66
Pedro Weltimeyer....	»	105	13 43
Roman Arpa.....	»	108	11 93
Aniceto López... ..	»	51	5 27
Bonifacio Martinez...	»	55	3 74
Dionisia López.....	»	60	5 97
Celestino Ibañez.....	»	67	4 46
Gregorio Berjes.....	»	74	1 29
Juan Muñoz.....	»	83	5 97
Mateo Santamaría	»	98	3 97
Cleto Gil.....	»	7	1 28
Agueda Lorenzo.....	»	46	1 48
Filomena Garcia.....	»	68	» 75
Juan Roa.....	»	82	1 48
Mariano Larriba.....	»	91	1 99
Mariano López.....	»	92	1 99
Pascual Martinez.....	»	102	2 49
Pedro Badiola.....	»	103	2 99
Román Bueno... ..	»	109	2 99
Santiago Herranz	»	114	1 49

Lo que esta oficina hace público en este periódico oficial, cumpliendo lo que determina el apartado 10.º del artículo 6.º del Reglamento orgánico de la Administración provincial de 5 de Agosto de 1893.

Guadalajara 25 de Abril de 1900.—El Administrador de Hacienda, Alfonso Shelly.

ARRENDAMIENTO DE CONTRIBUCIONES

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Segundo trimestre año de 1900.

Itinerario de cobranza que se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el periódico oficial, según previene el art 33 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1838.

nombres de los recaudadores.	PUEBLOS.	DIAS de cobranza.
<i>Zona de Atienza.</i>		
D. Juan Asenjo..	La Bodega.....	1 y 2 Mayo.
	Alpedroches.....	2 y 3 id.
	La Miñosa.....	3 y 4 id.
	Atienza.....	4 y 5 id.
	Valdeleubo.....	5 y 6 id.
	Sienes.....	6 y 7 id.
	Riva de Santiuste.....	7 y 8 id.
	Tordelrábano.....	8 y 9 id.
	Alcolea de las Peñas....	9 y 10 id.
	Madrigal.....	10 y 11 id.
	Cincovillas.....	14 y 15 id.
	Cercadillo.....	15 y 16 id.
	Riofrio.....	16 y 17 id.
	Rebollosa de Jadraque..	18 y 19 id.
	Prádena de Atienza.....	19 y 20 id.
Ordial... ..	20 y 21 id.	
Aldeanueva de Atienza.	21 y 22 id.	

	Paredes	1 y 2 Mayo.		Budia	6 y 7 Mayo.
	Romanillos de Atienza..	2 y 3 id.		Castilmimbre	1 y 2 id.
	Bañuelos	3 y 4 id.		Irueste	8 y 9 id.
	Miedes	5 y 6 id.	D. Juan P. Elegido	Pajares	1 y 2 id.
	Higes	6 y 7 id.		Romancos	1 y 2 id.
	Albendiego	7 y 8 id.		San Andrés del Rey...	8 y 9 id.
	Somolinos	8 y 9 id.		Valfermoso de Tajuña.	4 y 5 id.
Don Juan Cabellos	Condemios de Abajo...	9 y 10 id.		Yélamos de Abajo.....	8 y 9 id.
	Ujados	10 y 11 id.		Yélamos de Arriba.....	8 y 9 id.
	Campisábalos	13 y 14 id.		<i>Zona de Cifuentes.</i>	
	Villacadima	14 y 15 id.			
	Cantalojas	16 y 17 id.		Alaminos	1 y 2 Mayo.
	Galve	17 y 18 id.		Cogollor	1 y 2.
	Huerce	18 y 19 id.	D. Angel Castellón ó persona que designe..	Inviernas (Las).....	3 y 4.
	Valverde	19 y 20 id.		Sotillo	3 y 4.
	Palancares	20 y 21 id.		Gárgoles de Abajo.....	5 y 6.
	Condemios de Arriba..	22 y 23 id.		Gárgoles de Arriba.....	6 y 7.
				Val de San García.....	8 y 9.
	Robledo	1 y 2 Mayo.		Cifuentes	9 al 11.
	Gascueña	2 y 3 id.			
	Villares de Jadraque...	3 y 4 id.		Cereceda	6 y 7 Mayo.
	Bustares	4 y 5 id.		Mantiel	1 y 2.
	Navas de Jadraque.....	5 y 6 id.		Durón	4 y 5.
	Zarzuela de Jadraque...	6 y 7 id.		Valdelagua	3 y 4.
D. Benito Cabellos ó persona que le represente.....	Hiendelaencina	7 y 8 id.	D. Pedro Sánchez	Henche	8 y 9.
	Pá macés de Jadraque..	8 y 9 id.		Gualda	12 y 13.
	Angón	9 y 10 id.		Trillo	10 y 11.
	Congostrina	13 y 14 id.		Puerta (La)	17 y 18.
	Toba	14 y 15 id.		Viana de Mondéjar...	15 y 16.
	Medranda	15 y 16 id.		Azañón	14 y 15.
	Alcorlo	16 y 17 id.			
	San Andrés del Congosto	17 y 18 id.		Ruguilla	9 y 10 Mayo.
	Veguillas	18 y 19 id.	D. Carlos Camacho	Sotoca	7 y 8.
	Las Cabezadas	20 y 21 id.		Huetos	5 y 6.
	Semillas	21 y 22 id.		Ocentejo	1 y 2.
				Carrascosa de Tajo...	3 y 4 id.
	<i>Zona de Brihuega.</i>				
D. Santiago Valles	Brihuega	21 al 23 Mayo		Arbeteta	1 y 2 Mayo.
	Archilla	3 y 4 Mayo.		Villanueva de Alcorón.	3 y 4.
	Atanzón	7 y 8 id.	D. Pedro Pérez ..	Zaorejas	5 y 6.
	Balconete	9 y 10 id.		Huertapelayo	6 y 7.
	Caspueñas	3 y 4 id.		Armallones	8 y 9.
D. Benito Peralta	Fuentes	1 y 2 id.		Valtablado del Rio...	10 y 11.
	Tomellosa	13 y 14 id.			
	Toriya	5 y 6 id.		Hortezuela de Océn...	1 y 2 Mayo.
	Valdeavellano	7 y 8 id.	Don José Camacho ó persona que le represente.....	Padilla del Ducado..	1 y 2 id.
	Valdegrudas	5 y 6 id.		Sotodosos	3 y 4.
	Valdesaz	1 y 2 id.		Saelices	3 y 4.
				Ablanque	5 y 6.
	Alarilla	2 y 3 Mayo.		Rivarredonda.....	5 y 6.
	Cañizar	17 y 18 id.		Villarejo de Medina...	7 y 8.
	Carrascosa de Henares.	6 y 7 id.		Huertahernando	7 y 8.
	Casas de San Galindo.	21 y 22 id.		Riva de Saelices	9 y 10.
	Copernal	4 y 5 id.		Esplegares	9 y 10.
	Espinosa de Henares...	7 y 8 id.			
D. Marcial Ayuso	Heras	15 y 16 id.		Renales	1 y 2.
	Hita	9 y 10 id.	D. Lázaro Camacho	Torre Cuadrada Valles..	2 y 3.
	Miralrio	21 y 22 id.		Torre Cuadradilla.....	4 y 5.
	Padilla de Hita	19 y 20 id.		Abanades	5 y 6.
	Torre del Vulgo	15 y 16 id.		Canales del Ducado...	8 y 9.
	Valdeancheta	4 y 5 id.		Canredondo	10 y 11.
				Sacecorbo	7 y 8.
	Barriopedro	1 y 2 Mayo.		<i>Zona de Cogolludo.</i>	
	Hontanares	1 y 2 id.			
	Ledanca	7 y 8 id.		Cogolludo	2 al 4 Mayo.
	Masegoso	9 y 10 id.		Arroyo de Fraguas...	13 y 14 id.
D. Anastasio Villaverde.....	Olmeda del Extremo...	5 y 6 id.		Bocigano	4 y 5.
	Solanillos del Extremo.	4 y 5 id.		Campillo de Ranas.....	19 y 20 id.
	Valderrebollo	9 y 10 id.		Cardoso	2 y 3 id.
	Valfermoso las Monjas.	7 y 8 id.		Colmenar de la Sierra..	7 y 8 id.
	Villanueva de Argecilla	13 y 14 id.	D. Pascual Redondo ó persona que le represente	Majaelrayo	21 y 22 id.
	Villaviciosa	2 y 3 id.		Peñalva	5 y 6 id.
	Yela	2 y 3 id.		Aleas	5 y 6 id.
				Beleña	17 y 18 id.
	Argecilla	1 y 2 Mayo.		Fuencemillan	11 y 12 id.
	Gajanejos	3 y 4 id.		Jocar	9 y 10 id.
	Muduex	5 y 7 id.		Monasterio	13 y 14 id.
D. Ramón Cepero	Rebollosa de Hita.....	15 y 16 id.		Torrebeleña	15 y 16 id.
	Taragudo	13 y 14 id.		Arbancon	7 y 8 id.
	Trijueque	17 y 18 id.			
	Utande	8 y 9 id.			
	Valdearenas	17 y 18 id.			

D. Pedro Redondo.	Alpedrete.....	1 y 2 Mayo.
	Casa de Uceda.....	21 y 22 id.
	Cubillo (El).....	9 y 10 id.
	Fuentelahiguera.....	14 y 15 id.
	Matarrubia.....	5 y 6 id.
	Mesonos.....	19 y 20 id.
	Uceda.....	7 y 8 id.
	Valdenuño Fernandez.....	18 y 19 id.
Valdepeñas.....	3 y 4 id.	
Villaseca.....	10 y 11 id.	
Viñuelas.....	16 y 17 id.	

D. Mariano Serrano.	Almiruete.....	1 y 2 Mayo.
	La Mierla.....	9 y 10 id.
	Muriel.....	5 y 6.
	Retiendas.....	3 y 4 id.
	Tamajón.....	11 y 12 id.
El Vado.....	7 y 8 id.	

D. Celedonio Sierra.	Humanes.....	12 y 13 Mayo.
	Málaga.....	14 y 15.
	Malaguilla.....	16 y 17 id.
	Cerezo.....	18 y 19 id.
	Montarrón.....	20 y 21 id.
	Puebla de Beleña.....	8 y 9 id.
	Puebla de Valles.....	6 y 7 id.
	Robledillo Mohernando.....	10 y 11 id.
	Tortuero.....	4 y 5 id.
	Valdesotos.....	2 y 3.
Membrillera.....	22 y 23 id.	

Zona de Guadalajara.

Don Antonio del Vado ó persona que lo represente	Guadalajara.....	10 al 20 domi. ^o
	Aldeanueva de Guada. ^a	1 y 2 Mayo.
	Valdenoches.....	1 y 2 id.
	Tórtola.....	8 y 9 id.
	Taracena.....	3 y 4 id.
	Iriepal.....	3 y 4 id.
Marchamaio.....	5 y 6 id.	

D. Manuel Pastor	Chiloeches.....	1 y 2 Mayo.
	Horche.....	3 al 5 id.
	El Pozo de Guadalajara.....	6 y 7 id.
	Valdarachas.....	7 y 8 id.
	Yebes.....	8 y 9 id.
	Lupiana.....	10 y 11 id.
	Azuqueca.....	12 y 13 id.
	Alovera.....	13 y 14 id.
	Villanueva de la Torre.....	15 y 16 id.
	Quer.....	15 y 16 id.
Centenera.....	17 y 18 id.	

D. Manuel Sánchez Casanova.	El Casar de Talamanca.....	1 y 2 Mayo.
	Galápagos.....	3 y 4 id.
	Torrejón del Rey.....	6 y 7 id.
	Valdeaveruelo.....	6 y 7 id.
	Usanos.....	8 y 9 id.
	Mohernando.....	10 y 11 id.
	Yunquera.....	11 y 12 id.
	Ciruelas.....	14 y 15 id.
	Fontanar.....	16 y 17 id.
	Cabanillas.....	18 y 19 id.

Zona de Molina.

D. Román Infante.	Establés.....	1 y 2 Mayo.
	Concha.....	1 y 2 id.
	Algar.....	2 y 3 id.
	Mechales.....	4 y 5 id.
	Villel de Mesa.....	4 y 5 id.
	Amayas.....	6 y 7 id.
	Anchuela del Campo.....	6 y 7 id.
	Maranchon.....	8 y 9 id.
	Luzon.....	10 y 11 id.
	Clares.....	12 y 13 id.
	Codes.....	12 y 13 id.
	Balbacil.....	14 y 15 id.
	Turmiel.....	14 y 15 id.

Don Juan R. Serrano.	Torrecaudrada Molina.....	1 y 2 Mayo.
	Torremochuela.....	1 y 2 id.
	Pradosredondos.....	3 y 4 id.
	Anchuela del Pedregal.....	3 y 4 id.
	Morenilla.....	5 y 6 id.
	Hombradcs.....	5 y 6 id.
	Pobo (El).....	7 y 8 id.
	Setiles.....	9 y 10 id.
	Tordesilos.....	11 y 12 id.
	Alustante.....	13 y 14 id.
	Motos.....	13 y 14 id.
	Adoves.....	15 y 16 id.
	Tordellego.....	15 y 16 id.

D. Filomeno Martínez.	Poveda de la Sierra.....	1 y 2 Mayo.
	Peñalén.....	3 y 4 id.
	Taravilla.....	3 y 4 id.
	Baños.....	5 y 6 id.
	Valhermoso.....	5 y 6 id.
	Tierzo.....	7 y 8 id.
	Terraza.....	7 y 8 id.
	Pardos.....	9 y 10 id.
	Rueda.....	11 y 12 id.
	Castellar.....	13 y 14 id.
	Anchuela del Pedregal.....	13 y 14 id.
	Molina.....	16 y 17 id.
	Castilnuevo.....	15 y 16 id.

D. Calixto García	Cobeta.....	1 y 2 Mayo.
	Olmeda de Cobeta.....	3 y 4 id.
	Villar de Cobeta.....	5 y 6 id.
	Lebranon.....	7 y 8 id.
	Mazarete.....	8 y 9 id.
	Anchuela del Ducado.....	9 y 10 id.
	Selas.....	10 y 11
	Aragoncillo.....	12 y 13 id.
	Torremocha del Pinar.....	13 y 14 id.
	Canales de Molina.....	14 y 15 id.
	Herrería.....	15 y 16 id.
	Rillo.....	16 y 17 id.
	Corduente.....	17 y 18 id.

D. Eusebio Montano.	Terzaga.....	1 y 2 Mayo.
	Pinilla de Molina.....	2 y 3 id.
	Mágina.....	4 y 5 id.
	Peralejos.....	6 y 7 id.
	Chequilla.....	8 y 9 id.
	Checa.....	10 al 12 id.
	Orea.....	13 y 14 id.
	Alcoroches.....	15 y 16 id.
	Piqueras.....	17 y 18 id.
	Traid.....	19 y 20 id.
	Cubillejo de la Sierra.....	1 y 2 Mayo.
	Cubillejo del Sitio.....	1 y 2 id.
	Campillo de Dueñas.....	3 y 4 id.

Don Eugenio Serrano.	Yunta (La).....	4 y 5 id.
	Embid.....	5 y 6 id.
	Tortuera.....	7 y 8 id.
	Cillas.....	8 y 9 id.
	Torrubia.....	10 y 11 id.
	Tartanedo.....	11 y 12 id.
	Hinojosa.....	12 y 13 id.
	Labros.....	13 y 14 id.
	Milmarcos.....	15 y 16 id.
	Fuentelsaz.....	17 y 18 id.

Zona de Pastrana.

D. Felipe García ó persona que le represente.	Albalate de Zorita.....	1 y 2 Mayo.
	Zorita de los Canes.....	3 y 4 id.
	Pozo de Almoguera.....	5 y 6 id.
	Almoguera.....	7 al 9 id.
	Aranzueque.....	11 y 12 id.
	Armuña.....	13 y 14.
	Fuentelviejo.....	15 y 16 id.
	Fuentenovilla.....	17 y 18 id.
	Almonacid de Zorita.....	1 al 3 Mayo.
	Pastrana.....	4 al 6 id.
	Yebra.....	8 y 9 id.
	Sayatón.....	11 y 12 id.
	Valdeconcha.....	12 y 13 id.
Revera.....	14 y 15 id.	
Moratilla de los Meleros.....	16 y 17 id.	
Hueva.....	18 y 19 id.	

D. Máximo Bachiller.....	Loranca de Tajuña.....	1 y 2 Mayo.
	Mondéjar.....	3 al 5 id.
	Escariche.....	5 y 6 id.
	Escopete.....	6 y 7 id.
	Pioz.....	1 y 2 id.
	Hontova.....	3 y 4 id.

Don Gerónimo Huetos.....	Illana.....	1 y 2 Mayo.
	Drievés.....	3 y 4 id.
	Mazuco.....	5 y 6.
	Albares.....	8 y 9 id.
	Fuentelaencina.....	11 y 12 id.
	Peñalver.....	13 y 14 id.
	Romanones.....	15 y 16 id.
Tendilla.....	17 y 18 id.	

Zona de Sacedón.

Don Manuel Maldonado.....	Torrónteras.....	2 y 3 Mayo.
	Pareja.....	4 y 5 id.
	Casasana.....	6 y 7 id.
	Alcocer.....	8 y 9 id.
	Córcoles.....	9 y 10 id.
	Sacedón.....	13 y 14 id.
Poyos.....	15 y 16 id.	

Don Emilio Hernández.....	Castilforte.....	1 y 2 Mayo.
	Villaexcusa de Palositos.....	3 y 4 id.
	Salmeron.....	5 y 6 id.
	Escamilla.....	7 y 8 id.
	Millana.....	9 y 10 id.
	Peralveche.....	12 y 13 id.
Morillejo.....	14 y 15 id.	
Recuenco (El).....	16 y 17 id.	

Don Manuel Lozano Mozas...	Alóndiga.....	2 y 3 Mayo.
	Auñon.....	4 y 5 id.
	Berninches.....	6 y 7 id.
	Alocen.....	8 y 9 id.
	Olivar.....	11 y 12 id.
	Chillarón del Rey.....	13 y 14 id.
	Alique.....	15 y 16 id.
Hontanillas.....	17 y 18 id.	

Zona de Sigüenza.

D. Clemente Yangüela.....	Alcuneza.....	1 y 2 Mayo
	Alboreca.....	2 y 3 id.
	Olmedillas.....	3 y 4 id.
	Torrevaldealmendras.....	4 y 5 id.
	Villacorza.....	5 y 6 id.
	Imón.....	6 y 7 id.
	Olmeda de Jadraque.....	7 y 8 id.
	Riosalido.....	8 y 9 id.
	Atance (El).....	11 y 12 id.
	Carabias.....	12 y 13 id.
	Palazuelos.....	13 y 14 id.
	Pozancos.....	14 y 15 id.
	Guijosa.....	15 y 16 id.
Moratilla de Henares.....	16 y 17 id.	
Pelegrina.....	17 y 18 id.	
Sigüenza.....	18 al 20 id.	

Don Julian Yangüela ó persona que designe	Baides.....	1 y 2 Mayo.
	Viana de Jadraque.....	2 y 3 id.
	Huérmece.....	3 y 4 id.
	Santiuste.....	4 y 5 id.
	Mandayona.....	8 y 9 id.
	Mirabueno.....	11 y 12 id.
	Almadrones.....	13 y 14 id.
	Castejón de Henares.....	14 y 15 id.
Villaseca de Henares.....	15 y 16 id.	
Jadraque.....	17 y 18 id.	

Don Julian Yangüela ó persona que designe	Cendejas de la Torre.....	1 y 2 Mayo.
	Negredo.....	2 y 3 id.
	Torre-mocha de Jadraque.....	3 y 4 id.
	Pinilla de Jadraque.....	4 y 5 id.
	Castilblanco.....	5 y 6 id.
	Jirueque.....	6 y 7 id.
	Cendejas del Medio.....	7 y 8 id.
	Bujalaro.....	9 y 11 id.

Don Julián Yangüela ó persona que designe	Anguita.....	1 y 2 Mayo.
	Aguilar de Anguita.....	2 y 3 id.
	Garhajosa.....	3 y 4 id.
	Alcolea del Pinar.....	4 y 5 id.
	Luzaga.....	5 y 6 id.
	Cortes.....	6 y 7 id.
	Larannava.....	7 y 8 id.
	Tortonda.....	8 y 9 id.
	Villaverde del Ducado.....	11 y 12 id.
	Sauca.....	12 y 13 id.
	Horna.....	13 y 14 id.
	Bujarrabal.....	14 y 15 id.
	Algora.....	15 y 16 id.
	Navalpotro.....	16 y 17 id.
Torre-mocha del Campo.....	17 y 18 id.	
Torresaviñan.....	18 y 19 id.	
Fuensaviñan.....	19 y 20 id.	

Guadalajara 27 de Marzo de 1900.— El Arrendatario C. Moreno.—V.º B.º—El Tesorero de Hacienda, Antonio Jimenez.

AYUNTAMIENTOS

GUADALAJARA.

Apróbadó por este Ayuntamiento el proyecto de alineación formado para la calle de San Antonio, de esta Capital, ha acordado quede de manifiesto en la Secretaría municipal por término de veinte días, para que puedan examinarle los propietarios de fincas á quienes afecte y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Guadalajara 28 de Abril de 1900.—El Alcalde Presidente, Lorenzo Vicenti.—P. A. de S. E. I.—Ramón Corrales, Secretario.

CIFUENTES.

Gastos Carcelarios.—Año de 1900.

Presupuesto extraordinario que ha de refundirse con el ordinario de la Carcel de este partido judicial que fué formado para el mencionado Establecimiento para el año corriente, por ser insuficientes algunas cantidades de las en aquel consignadas.

Pesetas.

GASTOS.—Capítulo 3.º

Por el socorro de seis presos, á más de dos, ocho, que vienen consignados en el presupuesto ordinario..... 1098

Capítulo 8.º—Resultas.

Para pago de cantidades que se adeudan al Ayuntamiento de Guadalajara por socorro de presos procedentes de este partido, que han estado sujetos á la jurisdicción Militar, y algunas otras deudas de resultas que debe el Establecimiento, á más de lo consignado en el presupuesto ordinario..... 1605 44

Total Gastos..... 2703 44

INGRESOS

Por repartimiento extraordinario que se gira entre los pueblos del partido en proporción al número de habitantes, según el censo de población de 1897..... 2703 08

Total Ingresos..... 2703 08

RESÚMEN

Importan los Gastos.....	2703 44
Idem los Ingresos ...	2703 08
Déficit	» 36

REPARTIMIENTO girado entre los pueblos del partido para pago de la suma de este proyecto.

PUEBLOS.	Almas según el año de 1897.	Cuota trimestral.	
		Pesetas	Cts.
Abanades	300	11	41
Ablanque y su agregado.....	631	24	»
Alaminos	253	9	77
Arbeteta.....	543	20	65
Armallones.....	479	18	22
Azañón	302	11	48
Canales	231	8	78
Canredondo.....	441	16	77
Carrascosa y su agregado.....	437	16	62
Cereceda.....	274	10	42
Cogollor	184	7	»
Cifuentes	1602	60	92
Durón	417	15	86
Esplegares.....	420	15	97
Gárgoles de Abajo	471	17	91
Gárgoles de Arriba.....	306	11	64
Gualda.....	483	11	37
Henche.....	288	10	95
Hortezuela de Ocen.....	298	11	33
Huertapelayo	463	17	61
Huertahernando.....	433	16	46
Huetos.....	235	8	96
Inviernas	438	16	66
Mantiel	273	10	38
Ocentejo	238	9	50
Padilla del Ducado	172	6	54
Puerta (La).....	218	8	29
Ranales.....	298	11	33
Riva de Saelices.....	393	14	45
Rivasredonda	186	7	07
Ruguilla.....	448	17	04
Sacecorbo.....	582	22	13
Saelices.....	278	10	57
Sotillo (El).....	222	8	44
Sotoca	186	7	07
Sotodosos.....	486	18	48
Torrecañada	279	10	61
Torrecañadilla	199	7	57
Trillo.....	852	32	40
Valdelagua	163	6	20
Val de San García	179	6	81
Valtablado del Río	180	6	85
Viana de Mondéjar.....	251	9	55
Villanueva de Alcorón.....	559	21	26
Villarejo y su agregado.....	425	16	16
Zaorejas	772	29	36
	17774	675	77

Siendo 17.764 el número de almas que han servido de base para el repartimiento, y la cantidad repartible 2.703 pesetas 45 céntimos, ha salido cada alma a 0'1521 milésimas, resultando un déficit de 36 céntimos.

Cifuentes 1.º de Marzo de 1900.—El Alcalde, Pedro López.—Domingo de la Fuente.

HIENDELAENCINA.

Hallándose terminadas las cuentas municipales de estos propios correspondientes a los ejercicios de 1886-87 y 87-88, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Hiendelaencina 27 de Abril de 1900.—El Alcalde accidental, M. García de la Hoz.

EL SOTILLO.

Se halla terminada y expuesta al público por espacio de treinta días para oír reclamaciones, la cuenta de ordenación del Pósito de este distrito correspondiente al período semestral de 1899 a 1900.

El Sotillo 27 de Abril de 1900.—El Alcalde, Julian Ortego.

SOTOCA.

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Municipio por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, el recuento de ganadería para el año próximo de 1901.

Sotoca 25 de Abril de 1900.—El Alcalde, Juan V. Martín.

JUNTAS PERICIALES

Con el fin de que dichas Juntas puedan proceder en tiempo hábil a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la contribución territorial en el próximo año de 1901, los contribuyentes de los distritos que se expresan a continuación, tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido variación en sus riquezas rústica, pecuaria y urbana, presentarán en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento y en el término que a cada uno se les señala, las oportunas relaciones duplicadas de altas y bajas en la forma prevenida, pues pasado dicho término no serán admitidas.

Sotoca, hasta el 15 de Mayo.

Alcocer, por término de quince días.

Tamajón, por quince días.

Durón, por quince días.

Gárgoles de Arriba, hasta el 15 de Mayo.

Solanillos del Extremo, hasta el 13 de Mayo.

Olmeda del Extremo, hasta el 5 de Mayo.

Peñalver, hasta el 31 de Mayo.

Ujados, hasta el 8 de Mayo.

Balconete, hasta el 6 de Mayo.

Málaga del Fresno, hasta el 12 de Mayo.

Gujosa, hasta el 10 de Mayo.

Romanillos de Atienza, hasta el 15 de Mayo.

Marchamalo, hasta el 15 de Mayo.

Tortuero, hasta el 15 de Mayo.

Maranchón, hasta el 15 de Mayo.

Bañuelos, hasta el 15 de Mayo.

Juzgados de instrucción

GUADALAJARA.

D. Pedro Sainz de Baranda, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que para pago de cinco mil pesetas y demás responsabilidades en que ha sido con-

denada D.^a Filomena Hernandez y Hernandez, vecina de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido contra la misma, á instancia del Procurador don Lorenzo Esteban, á nombre de D. Lino Agustin, de esta vecindad, tengo acordado la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una casa en esta población y su calle de Santa Clara, núm. 6, llamada de la Diputación, cuartel primero. Consta de diferentes habitaciones en planta baja, principal y cámaras, patio con pozo y corral. Mide una extensión superficial de seiscientos diez y seis metros ochenta y tres centímetros; linda por derecha entrando casa de los herederos de D. Juan Miranda y viuda de Pascual Casado, izquierda callejón de la Piedad y espalda corrales de D. Eugenio de Velasco, María Diaz y otros, tasada en veintitres mil novecientas siete pesetas catorce céntimos.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez y nueve del próximo Mayo, á las doce de la mañana, haciéndose las advertencias siguientes:

1.^a Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

2.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se remata, sin cuyo requisito no serán admitidas, y

3.^a Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Guadalajara á veintitres de Abril de mil novecientos.—Pedro S. de Baranda.—D. S. O.—Manuel Palomares.

Cédula de citación.

En providencia del día de hoy dictada por el Sr. Sainz de Baranda, Juez de primera instancia de este partido, en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Lorenzo Esteban Tabernero, en nombre de D. Eduardo Aldeanueva de las Heras, propietario, vecino de Madrid, sobre extinción, por título de prescripción, de un censo de mil doscientos ducados de capital ó mil trescientos veinte escudos, equivalentes á trece mil doscientos reales, con renditos además del dos y medio por ciento á favor de doña Isabel de Barona, impuesto sobre ciento cuarenta y una fincas, sitas en término de Valbuena, agregado hoy al de Cabanillas del Campo, las cuales componen la hacienda ó heredad de Valbuena, que antes pertenecieron al Sr. Marqués de Valdeflores, se ha acordado, en virtud de haberse acusado la rebeldía á la parte demandada por su incomparecencia en los autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos veintiocho de la Ley de Enjuiciamiento civil, hacerle un segundo llamamiento y emplazar de nuevo á D.^a Isabel de Barona ó sus causahabientes y herederos, cuyo domicilio de una y otros se ignoran, y hasta su existencia, para que dentro del término de diez días improrrogables, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan en el expresado juicio personándose en

él en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho, quedando en la Escribanía á disposición de la parte demandada, las copias simples presentadas.

Y para que tenga lugar lo acordado, libro y firmo la presente con el V.^o B.^o del Sr. Juez en Guadalajara á veintisiete de Abril de mil novecientos.—Manuel Palomares.—V.^o B.^o—El Juez de primera instancia, S. de Baranda.

D. Pedro Sainz de Baranda, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades civiles impuestas á Tomás Rojas Corral, en causa por hurto de leñas, se saca á segunda subasta con la rebaja de un 25 por 100 de su tasación, una borrica negra de once años, su valor 100 pesetas, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de Mayo próximo y su hora de las diez de la mañana; advirtiendo a los que deseen tomar parte en la subasta, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, rebajado el 25 por 100, y que tienen que consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes.

Dado en Guadalajara á 25 de Abril de 1900.—Pedro S. de Baranda.—El Actuario, Domingo Doreste.

BRIHUEGA.

D. Leonardo Recuenco y Moya, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el ramo de embargos de la causa que se siguió contra Manuel Latón Galve, he acordado la venta en segunda subasta de los bienes embargados al mismo, que se detallan en el periódico oficial de esta provincia del 4 del actual, con las condiciones establecidas para la primera y rebaja del 25 por 100 de los precios de tasación, acto que tendrá lugar en este Juzgado y municipal de Valdeavellano, el día 17 de Mayo próximo á las diez de la mañana.

Dado en Brihuega á 27 de Abril de 1900.—Leonardo Recuenco.—Remigio Machicado.

PASTRANA.

Don Santos García López, Juez de instrucción de Pastrana y su partido.

Hago saber: Que á las once de la mañana del día 18 del próximo Mayo, se procederá á la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación en la Sala Audiencia de este Juzgado de los bienes embargados al procesado Angel Cobo Hernández, vecino que fué de esta villa, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas al mismo en la causa que se le siguió por hurto de leña.

Cuyos bienes se hallan insertos en el periódico oficial de esta provincia número 33, correspondiente al viernes 16 de Marzo último y con las mismas formalidades que en él se indican.

Y con el fin de que pueda llegar á conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la citación, se anuncia por medio de este edicto.

Dado en Pastrana á 25 de Abril de 1900.—Santos García López.—P. M. de S. S.—Manuel Cuadrado Piña.